

La administración, gestión, explotación y dirección de dichas acciones, participaciones sociales o cuotas de participación, así como la enajenación, venta, permuta, o realización de cualquier otro acto jurídico que implique el ejercicio de los derechos incorporados a dichas partes o cuotas sociales.

La dirección de las actividades o negocios de las sociedades y entidades participadas.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades, anónimas o limitadas, con idéntico o análogo objeto.

San Sebastián (Guipúzcoa), 22 de julio de 2008.—Administrador único, Luis Ángel Ansoalde Odriozola.—52.970.

ESTUDIAFUERA SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

TILESA EDUCACIÓN Y CULTURA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 26 de agosto de 2008, todos los socios de Estudiafuera Servicios Interactivos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y todos los socios de Tilesa Educación y Cultura, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), acordaron la fusión por absorción por parte de Estudiafuera Servicios Interactivos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), de la sociedad Tilesa Educación y Cultura, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de ésta a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de agosto de 2008, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—El Presidente y Secretario de Estudiafuera Servicios Interactivos, Sociedad Limitada, Juan José de Andrés Gayon Wolff y Andrés Estirado Bronchalo.—El Administrador único de Tilesa Educación y Cultura, Sociedad Limitada Unipersonal, Andrés Estirado Bronchalo.—52.961. 1.ª 11-9-2008

FOTOMECÁNICA DA VINCI, S. A.

(Absorbente)

O.F.F.O., S. L. U.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 22 de julio de 2008, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Fotomecánica da Vinci. S.A.» y por el socio único de la sociedad «O.F.F.O..S.L.U.» se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Fotomecánica da Vinci, S.A.», de «O.F.F.O., S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y

obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A. durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Juan Miguel Manzano García y Manuel Cuéllar Rodríguez, Administradores de ambas sociedades.—52.579. y 3.ª 11-9-2008

FUTURA TEXTILES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 268/07 se ha dictado con fecha 13 de junio de 2008 Auto por el que se declara a la empresa «Futura Textiles, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.078,06 euros de principal más 183,30 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—52.521.

GALLEGO Y LÓPEZ, S. A.

El Consejo de Administración comunica a los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de septiembre de 2008 acordó:

1. Aumentar el capital de la sociedad en la cifra de doscientos diez mil trescientos cincuenta euros (210.350 euros), es decir, hasta la cifra de cuatrocientos veinte mil setecientos euros (420.700 euros), mediante la emisión de 35.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y condiciones que las actuales. La emisión se realiza a la par, mediante aportaciones dinerarias, con derecho de adquisición preferente para los actuales accionistas, excluyendo del mismo a las acciones en cartera, en la proporción de 1,14754 acciones nuevas por cada acción antigua, estableciendo las siguientes condiciones para la suscripción:

El desembolso será del 100 por ciento del valor nominal.

El plazo general de suscripción será de sesenta y uno días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El derecho de suscripción preferente se podrá ejercer durante los treinta y uno días naturales siguientes, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, plazo en el que el accionista manifestará por escrito su compromiso de suscripción, por un lado, y de realización del desembolso en el plazo que fijen los administradores, por otro.

Las acciones sobrantes, bien porque algún accionista renuncie a su derecho de suscripción preferente, bien porque transcurra el plazo de suscripción preferente sin su ejercicio de forma fehaciente, bien porque transcurra el plazo de desembolso sin que pueda probarse haber realizado el mismo, se ofrecerán al resto de los accionistas para que las suscriban en el plazo de los diez días naturales posteriores a la finalización del periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El valor teórico del derecho de suscripción es nulo. El accionista interesado manifestará por escrito su compromiso de

suscripción indicando el número máximo de acciones que estaría dispuesto a suscribir, y su aceptación de desembolsarlas en el plazo que fijen los administradores. El número de acciones será adjudicado prorrateándose conforme al número de títulos que posea cada accionista.

Se prevé la posibilidad de suscripción incompleta por lo que el capital será aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas en los plazos antes señalados.

Se delega en el Consejo de Administración el establecimiento en el plazo máximo de sesenta y uno días naturales, de las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto, dando en su caso nueva redacción a los artículos correspondientes de los estatutos sociales, tras las modificaciones acordadas.

2. Ofrecer a los actuales accionistas de la sociedad la adquisición de forma preferente al precio de su valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas, las 4.500 acciones propias en cartera, proporcionalmente al número de títulos que cada uno de ellos posea, estableciendo las siguientes condiciones:

La oferta de adquisición preferente de las acciones será publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil una vez celebrada la Junta.

El plazo general de adquisición será de sesenta y uno días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La adquisición preferente se podrá ejercer durante los treinta y uno días naturales siguientes, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, plazo en el que el accionista manifestará por escrito su compromiso de adquisición, por un lado, y de realización del ingreso en el plazo que fijen los administradores, por otro.

Las acciones sobrantes, bien porque algún accionista renuncie a la oferta de adquisición preferente, bien porque transcurra el plazo de adquisición preferente sin su ejercicio de forma fehaciente, bien porque transcurra el plazo de ingreso sin que pueda probarse haber realizado el mismo, se ofrecerán al resto de los accionistas para que las suscriban en el plazo de los diez días naturales posteriores a la finalización del periodo de ejercicio de la adquisición preferente. El accionista interesado manifestará por escrito su compromiso de adquisición indicando el número máximo de acciones que estaría dispuesto a adquirir, y su aceptación de ingresar su precio en el plazo que fijen los administradores. El número de acciones será adjudicado prorrateándose conforme al número de títulos que posea cada accionista.

Se delega en el Consejo de Administración el establecimiento en el plazo máximo de sesenta y uno días naturales, de las demás condiciones de la oferta.

El Consejo de Administración haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de septiembre de 2008, y reunido a continuación, acordó que una vez conocidos los accionistas suscriptores y el número de acciones a suscribir por cada uno, les comunicara el plazo y la forma de desembolso. Del mismo modo, respecto a las acciones propias, una vez conocidos los accionistas interesados y el número de acciones a adquirir por cada uno, les comunicara el plazo y la forma de pago.

Se hace constar a los señores accionistas que podrán en cualquier momento, examinar en el domicilio social y pedir de forma inmediata y gratuita el envío de los documentos e informes de los acuerdos y modificaciones acordadas.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Gallego Godín.—53.313.

GRUFALER, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 23 de octubre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 24 de octubre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.